

A N E X O

CATEGORIAS	SALARIO BASE	P. TOXICO	P. FERIAS	P. ASISTENCIA
Jefe de Servicio	113.881	17.135	5.000	2.575
Capataz	112.476	16.636	5.000	2.575
Aux. Administrativo	108.752	15.867	5.000	2.575
Conductor-mecánico	108.752	15.867	5.000	2.575
Peón	103.883	14.959	5.000	2.575

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de julio de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 21 expedientes.

El Decreto 93/1996, de 4 de junio, constituye un instrumento destinado a la modernización y racionalización del pequeño y mediano comercio minorista de Extremadura y establece determinadas competencias a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 93/1996, de 4 de junio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas del Director General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—CONDICIONES MODIFICADAS

En el anexo II se relacionan los expedientes cuyas condiciones han

sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Mérida, 11 de julio de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 97-204-1	HERNANDEZ QUEIZAN, LUIS ANGEL	CACERES	4.796.342	1.679.000	3.0	0.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
C.O. 96-024-1	GONZALEZ MACIAS, CARLOS	Orden 29-07-96 (D.O.E. 08-08-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	15.393.014 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
			13.943.034 Ptas 4.183.000 Ptas 0.0
C.O. 96-051-1	GONZALEZ MARTIN, MARIA DE LOS REYES	Orden 29-07-96 (D.O.E. 08-08-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	424.127 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
			279.300 Ptas 98.000 Ptas 0.0
C.O. 96-079-1	AUTOSERVICIO GONZALEZ MARTIN, S.L.	Orden 10-09-96 (D.O.E. 28-09-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	2.708.300 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
			2.708.300 Ptas 948.000 Ptas 0.0
C.O. 96-091-1	FERNANDEZ RICO, ANTONIA	Orden 10-09-96 (D.O.E. 28-09-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	6.742.400 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
			6.532.780 Ptas 2.286.000 Ptas 0.0
C.O. 96-109-1	PARQUECILLOS, S.L.	Orden 18-10-96 (D.O.E. 03-12-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	4.752.627 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
			4.752.627 Ptas 1.663.000 Ptas 0.0
C.O. 96-210-1	OFIMATICA MORALA, S.L.	Orden 18-10-96 (D.O.E. 03-12-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	843.500 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
			751.978 Ptas 263.000 Ptas 0.0
C.O. 96-229-1	GORDUN MIRON, Mª PILAR	Orden 18-10-96 (D.O.E. 03-12-96) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO A MANTENER: EMPLEO CREADO:	595.440 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO A MANTENER: EMPLEO CREADO:
			451.054 Ptas 158.000 Ptas 2.0 0.0
C.O. 96-358-1	CABANES MARTIN, Mª ANGELES	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.198.298 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
			1.151.226 Ptas 380.000 Ptas 0.0
C.O. 96-443-1	QUESADA DIAZ, MANUEL	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	24.000.000 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
			2.714.904 Ptas 950.000 Ptas 0.0
C.O. 96-782-1	VERDEJO GUERRA, Mª VICTORIA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	327.700 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
			327.700 Ptas 115.000 Ptas 0.0
C.O. 96-786-1	BEIRA RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	2.459.488 Ptas INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
			2.367.555 Ptas 781.000 Ptas 0.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA		
C.O. 96-809-1	BERCIANO GUTIERREZ, JOSE LUIS	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.754.750 Ptas 614.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.512.068 Ptas 529.000 Ptas 0.0
C.O. 96-843-1	GARCIA GARCIA, JOAQUINA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.343.968 Ptas 470.000 Ptas 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.343.968 Ptas 470.000 Ptas 0.0
C.O. 96-914-1	VALENCIA VALENCIA, JUAN	Orden 17-04-97 (D.O.E. 03-05-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	11.756.628 Ptas 4.115.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	3.693.890 Ptas 1.293.000 Ptas 0.0
C.O. 96-958-1	CIDONCHA ROMAN, ANTONIA Y OTROS	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	980.000 Ptas 343.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	967.000 Ptas 329.000 Ptas 0.0
C.O. 97-019-1	HERNANDEZ NIETO, M ^a VICTORIA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.328.117 Ptas 465.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.328.117 Ptas 465.000 Ptas 0.0
C.O. 97-092-1	ALEJANDRO MERINO, S.L.	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	344.900 Ptas 121.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	344.850 Ptas 121.000 Ptas 0.0
C.O. 97-210-1	OPTICA Y ORTOPEdia COLON S.A.	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	2.533.700 Ptas 887.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	2.261.050 Ptas 791.000 Ptas 0.0
C.O. 97-273-1	CENTENO GARCIA, MANUELA	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.626.100 Ptas 569.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.595.100 Ptas 558.000 Ptas 0.0
C.O. 97-291-1	BONILLA ARJONA, M ^a MAGDALENA	Orden 14-02-97 (D.O.E. 27-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	5.193.077 Ptas 1.818.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	4.480.598 Ptas 1.568.000 Ptas 0.0